

Se Abriuera a plenos de fuero de mil novecientos cincuenta: primera convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armentáriz Orive los señores D. Lorenzo Gómez Fernández, D. Cipriano Sesión Gómez, D. Mariano Lampreave Blasco, D. José Díaz Lizaraga, D. Sotero Payola Muñoz, D. Juan Bayo Urra Saenz, y actuando de Secretario el del Ayuntamiento D. Juan García Barberena.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó la lectura del Reglamento de 27 de Mayo de 1940, inserto en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 70, del mismo año, por el que se dispone la constitución y funcionamiento en la provincia de Navarra de las Juntas Locales de Educación, encargadas de la importante misión que en la citada disposición se les atribuye y la Circular de la Junta Superior de Educación de Navarra ordenando la renovación de los locales electivos para el trienio 1950-52, de 27 de septiembre de 1949 (B.O. núm. 117).

Y habiendose reunido de la Junta Superior correspondiente los encuadramientos de locales como consecuencia de la propuesta general elecda por este Local en el mes de octubre próximo pasado, el Sr. Alcalde-Presidente, previa las advertencias legales, declaró constituida la Junta Local de Educación de este término municipal en la forma siguiente:

- D. Luis Armentáriz Orive
- " Lorenzo Gómez Fernández
- " Cipriano Sesión Gómez
- " Mariano Lampreave Blasco
- " D. José Díaz Lizaraga
- " Sotero Payola Muñoz
- L. Bayo Urra Saenz
- D. Juan García Barberena

Alcalde-Presidente
Concejal del Ayuntamiento
Señor Párroco
Maestro Nacional
Juez Municipal de Familia
Padre de Familia
Madre de Familia
Secretaría

El Sr. Presidente advirtió a los reunidos que en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 9º del Reglamento anterior mencionado, los locales electivos serán renovados cada tres años pudiendo ser reelegidos.

cuando an' comparega a la sesion.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firmarán los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abanaza, a las doce horas del dia diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Renigio Haines Pérez y con asistencia de los Ds. Inspectores de 1º Enseñanza de la zona, Dña Aurora Medina y D. Julio Gúrpide, se constituyó la Junta local de Educación en sesión extraordinaria, previa citación legalmente cursada a todos sus componentes, hallándose presentes los vocales D. José Bescós San Martín, D. Faustino Piñola Martínez, D. Jesús Vidal Turbano, D. Mariano Laupruade Blasco y D. Juan Gómez Barberena, habiendo excusado su asistencia por diversos causas los vocales restantes:

Abierto el acto, el Inspector Dr. Gúrpide, informa que la reunión de la Junta se debe a las nuevas normas establecidas en la O. M. de 23 de junio último, por la que se establece que las Juntas Municipales se reunirán en la fecha señalada por la Inspección, para celebrar sesión extraordinaria, en la que se deliberará sobre los estatutos que también indica aquella disposición: y en su virtud se procede por el D. Inspector a informar sobre las disposiciones legales que afectan al funcionamiento de la Junta; cooperación social que le corresponde; asistencia de alumnos y maestros; intervención en pruebas de madurez, clases especiales, adultos, alfabetos, censos escolares, generales y especiales etc. etc.

A continuación la Inspectora Dña Aurora Medina informa a la Junta que de la visita realizada al Colegio de Anderas resulta que se ha mejorado notablemente la enseñanza, experimentándose una gran elevación en el nivel existentes en visitas anteriores. Así mismo en la visita a la escuela de párvulos resulta que el estado de la enseñanza es bueno; manifestando a la Junta que debe procurarse un mejor servicio de limpieza del local eliminando paulatinamente el mobiliario escolar totalmente inadecuado para la clase de niños a que está destinado y sustituyéndolo por otro que sirva para niños de la edad que recoge

dicha escuela, en la cual, ademas, seria muy conveniente reparar y embellecer en lo posible tanto el mobiliario fijo (mesa de proyección, armarios, etc.) como la decoración de paredes, ventanas y otras; a fin de ambientar debidamente la función que en aquel local ha de desarrollarse.

D. Julio Guipide, informa a continuación sobre el estado de la enseñanza en la Escuela de Niños, considerando aquél excelente y pidiendo que así se haga constar en acta con su voto favorable. Pide a la Junta que sea la posibilidad de lograr que se realice un riego exterior de las paredes de las Escuelas que desdien tanto del concepto que debe tener la enseñanza. En cuanto al interior de los salas elogia el estado de conservación y decoración, así como la limpia del local.

Pasando a continuación a la sección de sugerencias, quejas y expresiones relacionadas con la enseñanza, el vocal médico solicita la ampliación a todas las Escuelas del Municipio del servicio de alimentación escolar; estima que dada la deficiente alimentación utilizada en esta zona, se necesita la aplicación de los complementos alimenticios como los que se vienen distribuyendo en las escuelas.

Tambien se sugiere la posibilidad de solicitar del Ayuntamiento que amplie la dotación para proveer de material a las Escuelas, teniendo en cuenta los constantes aumentos en el precio de dichos materiales.

A continuación se acuerda exigir la asistencia a la escuela de adultos, de los jóvenes con instrucción tan limitada, que propiamente pueden ser considerados a estos efectos como analfabetos, aunque no figuren en los censos de esta clase.

Con lo que se dió por terminada la sesión, de la que se redactó la presente que fue firmada por el t. Presidente, con todos los asistentes, de todo ello certifico.

J. J. M.

Diligencias. Don Ildefonso Roig Ayestarán, Secretario del Ayuntamiento y de la Junta Local de Educación de Oláiz zurza,

Certifico: Que en el día de la fecha he tomado posesión de la Escuela Nacional de niñas de Oláiz zurza, don Felipe Rodríguez Espaiza, beneficiario, que ha sido nombrado Maestro interino de dicha Escuela por acuerdo de la Junta Superior de Educación de Navarra de fecha 25 de abril último en virtud del último párrafo del apº 9º de la O. M. de 21-1-1952 por sus talentos escuetos titulado que aspira a este vacante.

Y para que conste y efecto comulgantes, le otorga la presente visada por el tr. Presidente, en Oláiz zurza a 20 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. B.

El interino

El Alcalde - Presidente;

El Secretario

Sig. la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Oláiz zurza, hubo las doce horas de la mañana del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y bajo la Presidencia del tr. Alcalde d.

Se reunieron los vocales que componen la Junta Local de Educación de esta localidad y que abajo constan por sus firmas, en sesión extraordinaria, asistidos por el infrascrito Secretario de la misma d. Ildefonso Roig Ayestarán.

Abierta la sesión por el tr. Presidente, informó que el objeto de la misma y dar posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela unitaria de niñas de esta localidad, a la propuesta por este Ayuntamiento y aprobada por la Junta Superior de Educación de Navarra, d. Bienviuda Lacalle Túñiga.

A tal objeto se procedió por orden del tr. Alcalde Presidente a la lectura de la credencial del nombramiento y a continuación se dió posesión a la interinata, de cargo mencionado, que lo acepta, haciéndole constar así en el Título Administrativo, y pronunciada a continuación el juramento la nueva maestra, ante el crucifijo, con la siguiente fórmula:

" Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe de Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás dogmas fundamentales del Reino,